

Trabajadores infantiles y neo-informalidad

POR MARIELA MACRI

Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires. Socióloga especialista en problemática social infanto-juvenil. Actualmente es Profesora Adjunta de Teoría Sociológica en la Carrera de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Sociales. Dicta cursos de posgrado en distintas universidades nacionales y privadas y es subdirectora de la Maestría Interdisciplinaria en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles de la Facultad de Derecho. Investigadora y Coordinadora del Grupo de Estudios sobre Infancia, Adolescencia y Juventud. Dirige e integra proyectos de investigación sobre Adolescentes, Educación y Trabajo infanto-adolescente.

En este artículo abordaré la cuestión de los trabajadores infantiles en el contexto sociolaboral actual, signado por nuevas formas de trabajo para los adultos que en muchos casos entrañan vulneración de conquistas laborales y crecimiento de la precariedad y pobreza. Abordar el “trabajo infantil” implica desbrozar una vasta y controversial cuestión que data de tiempos históricos. Con frecuencia se escuchan, tanto en ámbitos académicos como entre los grupos involucrados en la defensa de los niños trabajadores, los argumentos enfrentados en un debate social nunca cerrado entre abolicionistas y quienes abogan por la promoción/regulación del trabajo infantil. Personalmente adhiero a los argumentos abolicionistas pero, como ya he expresado en múltiples ocasiones, considero que el uso de las expresiones “erradicar” o “eliminar el trabajo infantil” tomadas en sentido literal han dado pie a fuertes críticas¹. En este sentido, asimilando la perspectiva abolicionista a ideas tales como homogeneizar la infancia, estigmatizar, judicializar o criminalizar a los trabajadores infantiles y sus familias, los promotores de la regulación del trabajo infantil esgrimen sus argumentos más radicales en contra del abolicionismo. No obstante y siendo respetuosa de las ideas divergentes destaco que, lejos de criminalizar el trabajo infantil, desde el abolicionismo se sostienen fundamentalmente la prevención y promoción de derechos de niños² a su educación, recreación, salud, etcétera. Estos se verían vulnerados por las jornadas de trabajo.

El concepto de trabajo infantil fue acuñado y estudiado en el contexto de relaciones de producción capitalista en el siglo XVIII. Los hijos pequeños de los trabajadores más pobres del proletariado urbano, aquellos que se encontraban en situación de miseria, constituían una fuerza de trabajo de reserva. Estos niños cuando ingresaban al mercado laboral percibían, como ocurría en el caso de las trabajadoras femeninas, salarios más bajos que los hombres. El sentido de la incorporación de trabajadores infantiles consistía en

comprar mayor cantidad de fuerza de trabajo con el mismo capital reemplazando trabajadores adultos por trabajadores inferiores. Por otra parte, entre las clases trabajadoras la esperanza de vida de los obreros era de quince años y la industria requería un relevo rápido de las generaciones de trabajadores. La reproducción social y biológica se lograba mediante matrimonios prematuros y la explotación de los niños obreros contribuía a aumentar las ganancias. En síntesis, la explotación de los niños obreros contribuía a la acumulación de riqueza y a la reproducción de la pobreza. Hoy a pesar del tiempo y la distancia aún siguen vívidas las historias de miseria de los pequeños obreros ingleses. En efecto, se repiten en forma aggiornada en las vidas de los doscientos millones de niños y niñas menores de quince años que siguen trabajando en todo el mundo. Sin embargo, en nuestro tiempo ya no es acertado hablar de “trabajo infantil en singular”. Hoy es posible observar, sin mucha agudeza visual, las múltiples y heterogéneas formas y condiciones de trabajo de los niños y las niñas. A su vez, un ojo avisado también puede percibir y/o intuir las múltiples formas en las que el trabajo infantil es socialmente invisibilizado, me refiero por ejemplo al trabajo doméstico que realizan principalmente las niñas y criadas (Macri, 2011), al trabajo en talleres clandestinos, entre otros. El denominador común de los trabajos infantiles es que son realizados en el sector informal del mercado laboral, en contextos de precariedad y consiguiente vulneración de derechos laborales y sociales tanto de la población adulta como infantil. Los niños y niñas trabajadores son sujetos que no han cumplido los dieciséis años³, quienes transitando su infancia y su escolaridad trabajan bajo modalidades diversas. De acuerdo con testimonios de vida, los niños y las niñas trabajadores sufren la doble tensión naturalizada entre las obligaciones muchas veces contrapuestas que impone



GABRIELA BRUNETTI

cumplir con las demandas de la escuela y del trabajo. En muchas ocasiones sufren malos tratos por parte de los adultos tanto en los trabajos como en las escuelas. Una joven nepalesa relata en su historia de vida que durante su infancia se preguntaba por qué además de trabajar duramente debía ir a la escuela, ¿no era suficiente ya con trabajar en la casa y en el campo? (Raj Giri, 2007).

¿POR QUÉ PERSISTE EL TRABAJO INFANTIL?

De acuerdo con datos de la OIT, en América Latina y el Caribe se concentran doce millones de niños y niñas trabajadores. Las investigaciones provenientes del campo de la economía y de la sociología interpretan la presencia y persistencia de la niñez trabajadora en las sociedades capitalistas subdesarrolladas como un fenómeno que forma parte de las estrategias de subsistencia de las familias en situación de pobreza para atender su propia reproducción social al margen de la sociedad estructurada. El trabajo de los niños y niñas aparece como estrategia de las familias urbanas y rurales para hacer frente al desempleo, al subempleo, al trabajo en condiciones precarias de los adultos. Desde estas perspectivas se señala que el capitalismo no ha logrado eliminar el trabajo infantil sino que en las economías subdesarrolladas adquiere una particular significación para dar cuenta de la concentración del ingreso, de la segmentación de los mercados laborales y de las desigualdades sociales. Para comprender en profundidad el fenómeno del trabajo infantil y su presencia sostenida es menester considerar la macroestructura económica, aludimos al estudio del sector informal urbano y la dinámica de su mercado de trabajo.

El fenómeno de la informalidad urbana y de los trabajadores informales, tan extendido en América Latina desde los años 80 del siglo XX, se ha mantenido con el transcurso del tiempo. La promesa de tránsito de los trabajadores desde la informalidad a la formalidad laboral no sólo no se ha cumplido sino que la informalidad vinculada a la flexibilidad en las formas de contratación de los trabajadores persiste en el siglo XXI con variaciones que diversos autores denominan neo-informalidad (Pérez Sáinz, 1993).

En las sociedades latinoamericanas los empleos informales siguen constituyendo el principal mecanismo de ajuste del mercado laboral frente a la crisis de las últimas décadas. El trabajo en el sector informal urbano que se caracteriza por la flexibilidad en las formas de contratación y la precariedad de las condiciones de empleo ha sido objeto de imágenes e interpretaciones sociales en contraste. Por un lado, se lo vincula a la precariedad, la pobreza y la marginalidad de poblaciones que no logran insertarse laboralmente en el sector formal de la economía. Por otra parte, se sostiene su potencialidad empresarial para estimular el empleo en el contexto del nuevo capitalismo flexible. La flexibilización laboral fue considerada por algunos economistas de la década de los noventa del siglo XX como un elemento que potenciaba el

desarrollo de la economía y el crecimiento del empleo. Siguiendo a Pérez Sáinz, coincidimos en que es útil hoy el concepto de "neo-informalidad" para dar cuenta tanto de la continuidad que ha tenido en el tiempo la informalidad que devino luego de la crisis de los años 80 del siglo pasado, como para explicar las nuevas características de dicho fenómeno. La neo-informalidad se presenta como la contracara de la globalización y las economías transnacionales. Sin embargo, es preciso reconocer que el sector informal es heterogéneo y segmentado. Hoy la "neo-informalidad" de los trabajadores se articula y es funcional al sector formal de la economía. Una prueba de su funcionalidad es, por ejemplo, que en las cadenas de producción de las grandes firmas en muchos casos es posible observar eslabones en los cuales se emplea mano de obra infantil. Este hecho redundante en una baja en los costos laborales a partir de la subcontratación, el trabajo a domicilio, a destajo y otras formas. Los segmentos en los que habitan los niños que trabajan y sus familias son los lugares de la pobreza, de las microeconomías de subsistencia. Familias que realizan estrategias de subsistencia, ya sea en su lugar de origen o en contextos de desplazamientos y migraciones y en sus tránsitos movilizan todos sus recursos hasta los niños. Pobres estructurales se añan con nuevos pobres, trabajadores que quedaron excedentes en función del cambio tecnológico. Integran una fuerza de trabajo excedente estructural, que para sobrevivir genera autoempleo en diversas actividades informales (Pérez Sáinz, 1993).

Como mencionamos el trabajo infantil se asocia tanto a la estructura socioeconómica, concretamente a las características del sistema de producción y del mercado laboral como a la posición de los propios niños y sus familias en la estructura social. La mayoría de los niños que trabajan provienen de hogares en los que los adultos no han logrado obtener ingresos, estables y suficientes como para sostener los gastos que requiere la alimentación, vivienda y educación. En esta dirección es posible suponer que las familias implementan pautas de crianza y socialización de las nuevas generaciones, de acuerdo con sus valores pero teniendo en cuenta sus posibilidades económicas y las políticas del Estado. El deterioro progresivo de los servicios sociales de salud, educación, seguridad social afecta a toda la población pero recae con más fuerza sobre aquellos que menos recursos poseen ya sea porque los han perdido como consecuencia del desempleo o porque nunca consiguieron acceder a un empleo protegido por los beneficios de la seguridad social. Sin embargo, es preciso reconocer que si bien las familias están condicionadas por estructuras sociales poseen ciertos grados de autonomía. En relación con la autonomía frente a los macrodeterminantes actualmente es posible observar que no todos los niños pobres trabajan y que algunos niños que trabajan no son pobres.

EL PAPEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El análisis del contenido del último convenio internacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, el Convenio 182 de la OIT, permite visualizar el drama actual. Hoy los niños no sólo son empleados como mano de obra flexible para producir mercancías y servicios sino que se nos revela el costado más oscuro del trabajo de los niños, que es la utilización de mano de obra infantil para cometer delitos, traficar drogas, integrar redes de prostitución y ejércitos. A partir de la lectura del Convenio 182 se infiere que ya no son las grandes industrias como planteaba Marx las demandantes de trabajo infantil sino que la demanda de trabajadores infantiles proviene de los mercados informales, las mafias y las economías clandestinas, lugares en donde los niños no tienen nada bueno para aprender. Las peores formas de trabajo infantil enunciadas en el Convenio 182 de la OIT del año 1999, ratificado por nuestro país en 2001, consisten en actividades tales como la explotación sexual y comercial y la trata de niños/as con fines de explotación laboral, así como a la utilización de niños/as en conflictos bélicos y en el tráfico de drogas. Éstas constituyen violaciones a los derechos humanos básicos de los niños/as y adolescentes y la Argentina ha adoptado una serie de dispositivos institucionales y modificaciones legislativas para priorizar la eliminación de estas peores formas. No obstante, no se conocen estadísticas acerca de la cantidad de niños/as involucrados en las áreas de frontera y en las principales ciudades de nuestro país.

Además de las denominadas peores formas, que está fuera de discusión que constituyen delitos de los adultos cuyas víctimas son los niños, se observa en la actualidad la presencia de trabajadores infantiles en la calle, en talleres textiles, en las cosechas, en granjas, en ladrilleras, entre otras actividades. El crecimiento del empleo precario, que alcanzó en la Argentina al 34,2% de los trabajadores en 2011, y el desempleo constituyen cuestiones estrechamente vinculadas a la presencia de los trabajadores infantiles.

En cuanto a la política en materia de trabajo infanto-adolescente desde el Estado argentino, y en una explícita toma de posición abolicionista los funcionarios públicos perciben el trabajo infantil como una situación que vulnera los derechos de los niños/as tales como la salud, la educación, la recreación, en suma, como un mal que atenta contra el desarrollo bio-psico-social de los/as niño/as. Esta visión se manifiesta en las formas de intervención que constituyen la política oficial del país⁴.

¿QUÉ NOS QUEDA PENDIENTE?

ABRIENDO HORIZONTES

La prevención y la promoción de derechos requieren que la transferencia directa de ingresos que las familias reciben actualmente mediante la Asignación Universal por Hijo (AUH) se complemente con inversión en recursos para financiar la implementación de políticas y dispositivos institucionales

tales como:

- creación de instituciones de calidad que desalienten el trabajo de los niños (centros de cuidado, de juego, de apoyo escolar) y que promuevan la escolaridad sostenida y la finalización de los ciclos obligatorios.
- ofrecer escuelas que constituyan la contracara de la precariedad del hábitat y de los lugares de trabajo, en las que se articule la riqueza material (edilicia y de bienes) con la calidad humana y docente y la fortaleza institucional.
- estimular la inversión en la generación de puestos de trabajo con garantía de derechos sociales para los adultos responsables últimos del cuidado y educación de los niños/as.

La prevención se sustenta en la efectividad, más allá de los discursos, de las políticas universales de educación, salud, vivienda e infraestructura. En última instancia aún subsiste la tarea incumplida de articular intervenciones específicas en el marco de la corresponsabilidad institucional que demanda la construcción del sistema de protección integral de la infancia como prevé la ley 26061. El fin último de promoción de los derechos de la infancia y de un sector de la niñez que requiere protección especial como es el de los niños y niñas trabajadores no es combatir la cultura de la pobreza sino la luchar para superar la pobreza humana y social. •

Notas

Macri, Ford, Berliner y Molteni (2005). *El trabajo infantil no es juego*. Buenos Aires, La Crujía.

² Son múltiples los argumentos a favor y en contra del trabajo infantil pero no me voy a extender aquí ya que el objetivo del artículo es presentar algunas aristas de la cuestión. Con respecto al debate pueden consultarse diversos autores que abordan las líneas de pensamiento tales como: E. García Méndez y H. Araldsen, 1997; Cussianovich, 1996, entre otros.

³ Véase ley nacional 26390/2008 Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

⁴ La conformación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) y de las respectivas comisiones provinciales (Copretis), que orientan sus acciones territoriales a partir de los líneas de acción propuestas en los sucesivos planes nacionales, así como la sanción de la ley nacional 26390 y la nueva disposición que penaliza a quienes empleen a niños, así como la sanción del decreto ley de Asignación Universal por Hijo (2009), constituyen el núcleo de los procesos que se han puesto en marcha para la atención de la problemática del trabajo infantil en el último decenio.

Referencias bibliográficas

- Macri, M. y C. Uhart (coord.) (2012). *Trabajos Infantiles e Infancias*. Buenos Aires, La Crujía.
- Macri, M. (2011). "Trabajo infantil y familia: Los estudios sociológicos sobre la familia como marco interpretativo para el trabajo intrafamiliar", en L. Flah (coord.), *Los desafíos del derecho de familia en el siglo XXI*. Buenos Aires, Errepar Ediciones.
- Pérez Sainz, J. P. (1993). "Globalización y neo-informalidad en América Latina", en *Revista Nueva Sociedad*. Venezuela.
- Raj Giri, B. (2007). "An Autobiography of Child Work; a reflexive account - Childhoods Today", Vol. 1, The University of Sheffield.